



Asunción, 02 de setiembre de 2016

PR/SFP/GAB. N° 4719/2016

Señor

Abg. Víctor Raúl Estigarribia Caballero, Funcionario
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la denuncia presentada por el Presidente y la Vicepresidenta del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA), Herbert Segovia Lohse y Aida Liz Díaz, respectivamente, a través de la Nota de fecha 31 de agosto de 2016, con registro de Mesa de Entrada ante esta Secretaría Ejecutiva bajo el Expediente SFP N° 8530/2016.

En tal sentido, se remite adjunto copia de la **Providencia DGAJ N° 770/2016**, de fecha 02 de setiembre de 2016, emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría Ejecutiva, a fin de solicitar la presentación de su descargo respecto a la denuncia presentada, en el **plazo perentorio de 48 horas, el cual vence el martes 06 de septiembre de 2016, a las 15:00 horas.**

Hago propicia la ocasión para saludar a Usted con mi más alta y distinguida consideración.



Gloria B. Benítez Jara
Eucargada de Despacho
Ref. Resolución SFP N° 0765/2016
Secretaría de la Función Pública